

CARATULA: "R.A.B. C/ N.D.L. S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-01674-F-2026 -

Informo: que consultado con personal de fiscalía me informan que no han recibido denuncia entre las partes hasta el momento. Por otra parte, habiendo intentado comunicarme en reiteradas oportunidades con el número telefónico de contacto informado del denunciado, Sr. N., a los fines de recabar información sobre su domicilio actual, no obtuve resultados positivos. Conste.-

Carolina Martínez Sanchez

Escribiente mayor

MS

GENERAL ROCA, 2 de junio de 2026

Por recibido.

Procédase a subir el acta de denuncia de fecha 30/05/2026.

Téngase presente la constancias de actuaciones de guardia y las medidas decretadas de PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y ABSTENCIÓN por quien suscribe, Dra. Angela Sosa como Jueza de turno.

Hágase saber a las partes Sres. A.B.R. y D.L.N. que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 17, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Notifíquese.

Líbrese oficio a la Comisaria de la Familia a los efectos que remitan copia de la notificación efectuada al Sr. D.L.N. respecto de las medidas dictadas por la Jueza de Turno, Dra. Angela Sosa en fecha 30/05/2026. **Cúmplase por Secretaría de OTIF.**

Notifíquese a las partes, a la denunciante por sistema Puma y atento el desconocimiento del domicilio del denunciado, Sr. Nazar líbrese por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar brindando los datos necesarios que obran en la denuncia. CÚMPLASE POR OTIF.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Peruzzi: por presentada y con domicilio constituido.

Ratifique gestión procesal o acredite debidamente personería.

Hágase saber a la Dra. Irene Peruzzi (Def. N° 1) que en la fecha ha sido vinculada a las presentes actuaciones.

Adviértase que el segundo escrito acompañado no corresponde a las presentes actuaciones.

DRA. ÁNGELA SOSA
JUEZA DE FAMILIA